



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 10 DIC. 2025

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la prestación Asignaciones Familiares – Plan de Equidad (AFAM-PE); -----

RESULTANDO: que con fecha 27 de octubre de 2025, el Director Nacional de Transferencias y Análisis de Datos del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, solicitó iniciar las gestiones para tramitar el refuerzo a efectos de cubrir el gasto proyectado para AFAM-PE, por la suma de \$ 1.778.000.000 (pesos uruguayos mil setecientos setenta y ocho millones);-----

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 3004/2025, adoptada en Sesión de fecha 26 de noviembre de 2025, acordó “*cometer al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Desarrollo Social, la intervención de la suma de \$ 1.778.000.000, previo control de su imputación con cargo al objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente y previa verificación de que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal...*”;

II) que corresponde dictar un acto administrativo a efectos de acceder a lo peticionado, autorizando la transferencia al Banco de Previsión Social por la suma referida; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Autorízase, la transferencia al Banco de Previsión Social por la suma de \$ 1.778.000.000 (pesos uruguayos mil setecientos setenta y ocho millones), a efectos de cubrir el gasto proyectado para la prestación Asignaciones Familiares – Plan de Equidad (AFAM-PE). -----
- 2º) Impútase la referida erogación al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 002, Programa 401, Proyecto 143, Objeto del Gasto 579, Auxiliar 043, Financiación 11.-----
- 3º) Comuníquese y remítase al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos.----



GONZALO CIVILA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA